Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0094

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente	:	2025/CO_ASER/0094
Titulo	:	Servicio de formación presencial y online de emprendimiento
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	Lote1: 80510000 Servicios de formación especializada Lote2: 80510000 Servicios de formación especializada

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.
Ekonomia Sustapen, Enplegu, Merkataritza eta Turismoaren Saila.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la prestación de servicios de formación para el emprendimiento.

Por una parte, **formación presencial**, en la que una empresa especializada imparta de manera presencial 200 horas de formación a personas emprendedoras durante los años 2026 y 2027, divididas en diez cursos de creación de empresas de 20 horas de duración cada uno de ellos. La empresa contratada ha de tener capacidad para impartir los cursos también de forma telemática, en caso de que por fuerza mayor hubiera que hacerlo. Se estiman 140 horas de formación en el año 2026 y 60 horas en el año 2027.

Por otra parte, **formación online**, 5.000 horas en una oferta de cursos online relacionados con el emprendimiento a través de una plataforma de e-learning (que podrá ser la propia del Ayuntamiento u otra que proporcione la empresa adjudicataria). Ha de abarcar, a su vez, la gestión y dinamización de usuarios, así como la generación de informes de conexión y aprovechamiento. Se estiman 3.750 horas de formación en el año 2026 y 1.250 horas en el año 2027.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

LIZITAZIO-MOTA – *TIPO DE LICITACIÓN:*	37.000,00 €
BEZ - *IVA*:	7.770,00 € (21 %)
GUZTIZKO AURREKONTUA - PRESUPUESTO TOTAL:	44.770,00 €

4. NECESIDADES QUE CUBRE

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo tiene como objetivo fundamental promover la generación de empleo y actividad económica mediante planes de actuación dirigidos a apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas, así como el fomento de modelos económicos sostenibles.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/09/2025 08:31:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I

Este objetivo se materializa a través del Plan Integral de Apoyo al Emprendimiento de Vitoria-Gasteiz 2023-2030, que busca apoyar a las personas con ideas de negocio en su materialización, afianzando los aspectos necesarios para la viabilidad del proyecto y dotando a los emprendedores de herramientas técnicas y personales que aumenten las posibilidades de éxito tanto en la puesta en marcha como en fases posteriores.

Los destinatarios de estas acciones formativas son, principalmente, promotores primerizos de proyectos de autoempleo o microempresas, normalmente de los sectores de comercio y servicios. Estos emprendedores poseen una idea de negocio y se encuentran en la fase de maduración de la idea, análisis de viabilidad y elaboración del plan de empresa, necesitando apoyo y conocimientos especializados para desarrollar estas tareas.

La demanda existente requiere una oferta formativa que combine la modalidad presencial con la online, para atender a personas emprendedoras que por diferentes razones no pueden asistir a la formación presencial. La modalidad e-learning posibilita el acceso a una formación especializada de manera simple y con horario flexible, permitiendo al alumnado decidir su ritmo de aprendizaje.

La necesidad de esta formación queda demostrada por los datos de participación: 188 personas emprendedoras recibieron formación presencial en creación y gestión de empresas y habilidades personales para emprender, a lo largo del 2024,con un grado de satisfacción de 9,4 puntos sobre 10. A su vez, en el período noviembre 2024 - junio 2025 103 personas se inscribieron en alguno de los cursos de la oferta municipal de formación online de emprendimiento.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de una plataforma LMS-Moodle (https://cetic.eikasten.com) y un servicio de gestión del alta de usuarios y creación de aulas virtuales. La plataforma, alquilada y personalizada para el CETIC, es propiedad de Talio Training S.L.

El contrato requiere la cesión de datos de carácter personal al contratista para la gestión y ejecución del mismo, consistente en el acceso a datos personales de todas las personas que accedan al servicio.

5. EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Lote 1: 12 meses, a contar desde el 1 de abril de 2026, o desde la fecha de formalización del contrato (en caso de que esta fecha sea posterior a aquella).

Lote 2: 12 meses, a contar desde el 1 de junio de 2026, o desde la fecha de formalización del contrato (en caso de que esta fecha sea posterior a aquella).

No obstante lo anterior, el contrato se extinguirá cuando se agote el presupuesto (esto es, cuando se haya agotado el número total de horas de formación contratadas em cada uno de los lotes), aun cuando no haya transcurrido el plazo de duración indicado.

Se contemplan:

- **200 horas de formación presencial** divididas en **10 cursos de 20 horas** (140 horas en 2026 y 60 horas en 2027).
- Una **bolsa de 5.000 horas de formación online**, que se facturarán solo si se consumen.

6. MODALIDADES DE FORMACIÓN

Los objetivos de los cursos de creación de empresas son que las personas emprendedoras puedan evaluar aspectos imprescindibles para convertir sus ideas de negocio en proyectos viables, obtengan un análisis previo de viabilidad de sus proyectos y planifiquen sus procesos de emprendimiento.

6.1. Formación presencial

- 200 horas de formación, en cursos de formación para creación de empresas de 20 horas, impartidos en bloques de 4 horas/día, de lunes a viernes, en horario de mañana (de 9:30 a 13:30) o tarde (de 15:30 a 19:30). La empresa ha de tener capacidad para impartir los cursos tanto de manera presencial como telemática. En el caso de que la formación se preste de forma telemática, la plataforma tecnológica que se utilice deberá permitir comprobar el grado de asistencia y realizar los cuestionarios de valoración al finalizar el curso.
- Lugar: **Centro Municipal de Empresas del Casco Medieval**.
- Máximo: **17 personas por curso**.
- Posibilidad de formato telemático si es necesario (con plataforma que permita control de asistencia y cuestionarios de valoración).
- Contenidos mínimos:
  - El emprendimiento. Ventajas e inconvenientes de tener tu propio negocio. Errores habituales en el proceso de emprender. El modelo de negocio y el plan de empresa y, en general, aquellos aspectos que tengan que ver con las motivaciones para emprender y el ajuste de la idea a un modelo de negocio realista.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/09/2025 08:31:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I

- El estudio de mercado. El análisis de la competencia. La segmentación de clientes. El plan de marketing. Las habilidades comerciales y, en general, aquellos aspectos que tengan que ver con cómo conseguir los primeros clientes.
- La elección de la forma jurídica. Los trámites legales. Facturación y tributación, obligaciones fiscales y contables, el régimen de autónomos de la Seguridad Social y en general aquellos aspectos que tengan que ver con el marco jurídico actual para la puesta en marcha de una nueva empresa.
- El plan económico-financiero, costes y precios, las previsiones de la cuenta de resultados y de tesorería, el cálculo del umbral de rentabilidad y, en general, aquellos aspectos que tengan que ver con saber si una idea de negocio es viable económicamente.

6.1. Formación online

- 5.000 horas de formación prevista, únicamente se facturarán sólo las horas consumidas. Los cursos estarán disponibles durante doce meses, en el caso de que no se hayan consumido la totalidad de las horas.
- Se desarrollará en una plataforma LMS (propia del Ayuntamiento o proporcionada por la empresa adjudicataria).
- La empresa adjudicataria será responsable de la gestión, dinamización, emisión de informes de conexión y rendimiento, y soporte técnico (si usa plataforma propia).
- La formación incluirá al menos **dos cursos por cada una de las siguientes seis áreas temáticas**:
  - Personas: ventajas e inconvenientes de tener tu propio negocio, errores a evitar, cómo afrontar los miedos a emprender, actitudes y capacidades emprendedoras, habilidades personales para emprender, técnicas de negociación, presentaciones eficaces, técnicas de creatividad e innovación, …
  - Estrategia: generación de modelos de negocio, la propuesta de valor, el lienzo del modelo de negocio *Canvas,* valida tu idea de negocio, estrategias competitivas, la elaboración del plan de negocio, …
  - Marketing: cómo conseguir los primeros clientes, estudio de mercado, segmentación de clientes, marketing digital, elaboración del plan comercial, habilidades comerciales, aprender a vender, cómo elegir la ubicación adecuada, …
  - Legal: formas jurídicas, trámites legales, facturación TicketBai, obligaciones fiscales, el régimen de autónomos de la Seguridad Social, propiedad industrial e intelectual, otras obligaciones legales, …
  - Económica-Financiera: cómo saber si mi proyecto es viable económicamente, el plan económico-financiero, fuentes de financiación, viabilidad y rentabilidad, cálculo de costes y precios de productos y servicios, …
  - Nuevas tecnologías y creación de microempresas: aplicaciones imprescindibles para la creación y gestión de un pequeño negocio, emprendimiento digital,… - Personas: ventajas e inconvenientes de tener tu propio negocio, errores a evitar, cómo afrontar los miedos a emprender, actitudes y capacidades emprendedoras, habilidades personales para emprender, técnicas de negociación, presentaciones eficaces, técnicas de creatividad e innovación, …
- Características de los cursos:
  - Máximo: **60 horas** por curso
  - Estándares e-learning: **SCORM y/o AICC**
  - Datos requeridos por curso: nombre, duración, requisitos para la correcta visualización del alumnado, contenido, año de creación del curso, periodicidad de actualización, especificaciones técnicas, tales como diseño, formato (PPT, Infográfico, Motion-Graphics...), idiomas.

7. PROYECTO A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta técnica que incluya:

7.1. Formación presencial

- Contenidos detallados y cronograma equilibrado.
- Metodología pedagógica.
- Herramientas y recursos (manuales, fichas, plataformas, etc.).
- Descripción de la plataforma telemática si fuera necesaria.
- Importe total e importe/hora (con desglose de IVA).

7.2. Formación online

- Calidad técnica: diseño, tecnología, contenidos, documentación para alumnado, actualizaciones.
- Variedad: mínimo dos cursos por área temática.
- Dinamización: plan de comunicación, seguimiento del alumnado, metodología de evaluación, informes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/09/2025 08:31:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I

8. DOCUMENTACIÓN Y COORDINACIÓN

8.1. Formación presencial (o en modalidad telemática si fuera necesario)

La propuesta técnica deberá incluir:

- **Contenidos del programa:**
  - Descripción detallada de las áreas temáticas de estudio.
  - Distribución horaria equilibrada de los contenidos.
  - Cronograma detallado de las acciones formativas.
- **Metodología:**
  - Descripción pormenorizada de la metodología pedagógica y técnicas formativas.
  - Coherencia metodológica general con los objetivos formativos.
- **Herramientas y recursos:**
  - Relación de materiales y herramientas que se utilizarán: manuales, fichas, cuadros de mando, software, informes, etc.
  - Características de la plataforma en caso de formación telemática (seguimiento de asistencia, cuestionarios de valoración, etc.).
  - Documentación entregable al alumnado y al Servicio de Empresas.
- **Datos administrativos y acreditativos:**

  Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

  Se especificarán los siguientes puntos:
  - Contenidos del programa:

    Descripción detallada de las áreas temáticas de estudio propuestas. Se otorgará una mayor puntuación a aquellas ofertas formativas que presenten un mayor nivel de detalle, un mejor ajuste del proyecto presentado a lo solicitado y una mayor coherencia interna de la oferta presentada.

    Distribución horaria de los contenidos formativos. Cronograma detallado de las actuaciones propuestas. Se valorarán con mayor puntuación las propuestas que incluyan una descripción más precisa y equilibrada en la distribución temporal de los contenidos formativos.
  - Metodología: Descripción pormenorizada de la metodología pedagógica y de las técnicas formativas a utilizar. Coherencia metodológica general.
  - Herramientas a utilizar: Descripción detallada de los recursos materiales y técnicos (manuales, informes, cuadros de mando, fichas de trabajo, intraweb, software propio, paneles de seguimiento,...) que la empresa licitadora pondrá al servicio del programa. Herramientas de gestión y documentación a entregar a las personas participantes, así como documentación a entregar al Servicio de Empresas.

    También se describirán las características de la plataforma tecnológica que se utilizará, en el caso de tener que realizar la formación de forma telemática.

    La propuesta podrá contemplar cualquier otro aspecto complementario a lo solicitado y que se considere apropiado para el buen desarrollo del programa.

    La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe/hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

    En el momento en que solicite la acreditación del cumplimiento de los requisitos de las dos personas adscritas a la ejecución del contrato como adscripción de medios, se aportará el *curriculum vit*ae y la titulación oficial del nivel de euskera.

    Para acreditar los criterios de calidad evaluables mediante formula matemática, se aportará el *curriculum vitae* y la titulación oficial del nivel de euskera de las personas adscritas al programa distintas de las dos personas consideradas en la adscripción de medios y copia de la certificación vigente expedida por una entidad competente u organismo independiente reconocido por ENAC en materia de responsabilidad social corporativa.

    Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de todos ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de este.

    En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el servicio de empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/09/2025 08:31:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I

- Protocolo de intervención: Los servicios se ejecutarán bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

  El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo se encargará de la difusión y coordinación previa y facilitará a la empresa adjudicataria el listado de personas inscritas con información de su perfil, las hojas de firmas para controlar la asistencia y los cuestionarios de valoración para que tanto la persona formadora como los asistentes cumplimenten a la finalización del curso.

  El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como única interlocutora ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

  La empresa adjudicataria deberá realizar un informe de valoración después de la conclusión de cada uno de los cursos, a entregar en el plazo de 15 días desde la finalización de cada uno de ellos. El procedimiento de evaluación podrá complementarse con reuniones con la empresa adjudicataria.

  Toda la documentación que se utilice en los cursos deberá contar con el logotipo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

  En el contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

8.2. Formación online

Las licitadoras deberán presentar una propuesta detallada que incluya:

- **Catálogo de cursos ofertados**
- **Documentación para el alumnado**:
  - Manuales de apoyo, guías de usuario, tests, cuestionarios, etc.
- **Gestión y dinamización de los cursos**:
  - Acciones para el inicio, seguimiento y evaluación.
  - Metodología para el seguimiento del progreso del alumnado.
  - Plan de comunicación: bienvenida, avisos, recordatorios, etc.
  - Evaluación final del alumnado (cuestionarios, informes, diplomas, etc.).
- **Plataforma tecnológica**:
  - Si se utiliza la plataforma del Ayuntamiento, no será responsabilidad de la empresa la gestión técnica ni la creación de aulas.

    Si la empresa aporta su propia plataforma, deberá encargarse del alta de usuarios, creación de aulas, soporte técnico y acceso del personal técnico del Ayuntamiento para tareas de supervisión y seguimiento.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Formación presencial

- Las empresas licitadoras adscribirán a la ejecución del contrato a un mínimo de 2 personas, que cumplan los siguientes requisitos:
- Titulación universitaria relacionada con la creación de empresas y la gestión empresarial, tales como: Dirección y Creación de Empresas, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ciencias Económicas, Empresariales, Contabilidad y Finanzas, Liderazgo Emprendedor e Innovación, Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, Marketing Empresarial, Gestión Económica-Financiera, y/o equivalentes.
- Experiencia mínima de 5 años en tareas vinculadas a la formación a personas emprendedoras en creación de empresas y gestión empresarial.
- Euskera: una de las personas adscritas al programa deberá poder prestar los servicios en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la CAPV (acreditable con nivel de referencia C1 del Marco Común Europeo, equivalente o superior).
- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, se aportará *el curriculum vitae* y la titulación oficial del nivel de euskera de las dos personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de todos ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de este.
- En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el servicio de empresas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/09/2025 08:31:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I

- Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Empresas, quien autorizará la sustitución siempre y cuando los nuevos o las nuevas profesionales reúnan igual capacidad técnica y experiencia y mantengan las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.

Formación online

- La entidad adjudicataria procederá a la adscripción para la cobertura del servicio de un técnico/a especialista en Sistemas Informáticos o similar, responsable de atender las incidencias de la plataforma, como caídas del sistema, mantenimiento de la plataforma, etc... Experiencia mínima de 3 años.
- Se deberá hacer constar en la proposición el nombre, apellidos y cualificación profesional del personal que el licitador utilizará para ejecutar el contrato.
- En el caso de que por razones ajenas a la empresa se requiera la sustitución del personal adscrito, ésta deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación. Se deberá garantizar que el servicio esté cubierto con suficiente antelación. Cualquier cambio del personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de empresas, quien autorizará la sustitución siempre y cuando estas personas reúnan igual capacitación técnica y experiencia que las del equipo profesional inicial. Deberán presentar nombre, apellidos y CV de la persona propuesta.

Estos requisitos se configuran como obligaciones esenciales del contrato a efectos del articulo 211 de la LCSP.

Otras consideraciones

- Cualquier cambio en la calendarización del programa deberá notificarse previamente al Servicio de Empresas, quien autorizará la modificación, siempre y cuando considere que no altera la calidad del programa ofertado, la programación del servicio y que se mantienen las condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.
- Una vez adjudicado el contrato, el personal técnico del Departamento convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:
  - Facilitarle información complementaria
  - Definir responsabilidades y fijar con exactitud el procedimiento a seguir
- El personal técnico del Servicio de Empresas podrá solicitar la colaboración de la empresa adjudicataria en el proceso de selección de las personas que tomaran parte en el curso, sin que esto suponga un coste añadido.
- El Departamento, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, demandará cualquier información complementaria a la empresa y realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria del presente pliego de condiciones técnicas.
- Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.
- En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberán constar los logotipos vigentes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MARIA JUNCAL IBEAS LARRAÑAGA (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/09/2025 08:31:45
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

TQLS7ESLY4S2KQD7TY5H74KP7I